



que se propone cercarlo y aislarlo de los terrenos limítrofes, para edificar en él, acuerda el Ayuntamiento, pase á la Comisión de Policía Urbana, á los efectos que viene procedentes.

Otra de D. Diego Aleman y q. se declare exenta del pago de gastos de monda del Val, su casa n.º 19 calle de Saavedra Fajardo.

Del propio modo se acuerda, pase á la Comisión de Policía Urbana, para que informe, la instancia de D. Diego Aleman Bossique, de que se dá cuenta, solicitando se declare que la casa que ha edificado sobre el solar que compró á D. Concepcion Goma en la calle de Saavedra Fajardo, que le corresponde llevar el número diez y nueve de la misma, no tiene sobre sí el gravamen de contribuir á los gastos de la monda del Val, y disponer en su consecuencia, que nada se exija por tal concepto.

Se dio cuenta de las instancias de José Hernandez Lopez y Manuel Harin Moreno, solicitando se les conceda mediante escritura de dación á censo reservativo, con pensión á una que satisfarían á los fondos Municipales, el primer una parte de terreno montuoso inculto, situado en la Sierra de la Fuenca Santa, sitio llamado Barrancos de la Cresta del Gallo y Castillo de los Garres, que mide mas ochocientas fanegas de terreno, poco mas ó menos, de la medida del pais, que linda por Levante, con el Puerto del Garrochial; Mediodia, Rambla del Cañarajo y hacienda de los Sanchez; Poniente, hacienda de lo Vigueras y del Cerrillar; y Norte, herederos de D. Santiago Caballero y haciendas de D. Sebastian Servet y Castillo de los Garres; y el segundo, otra parte de terreno montuoso,

Otras de José Hernandez y Manuel Harin, p.º q. se les de á censo unos terrenos en la Sierra de la Fuenca Santa.